

(Reverso)

## INFORME

Vista la solicitud de ayuda individual de perfeccionamiento tipo..... por un total de..... a favor de.....

esta (1)..... informa (2).....

Motivos:

..... a ..... de ..... de 198.....  
El (3)

V.º B.º (4):

(1) Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia o Servicio Territorial de Educación.

(2) Favorable-desfavorable.

(3) Director provincial MEC o responsable del Servicio Territorial de las Comunidades Autónomas.

(4) Visto bueno del Director general de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma.

## ANEXO II

## MEMORIA

Esquema del contenido:

1. Profesor don/doña:
2. Modalidad y título de la actividad a la que se desea asistir:
3. Lugar de celebración:
4. Fechas de realización:
5. Entidad organizadora:
6. Motivos por los que se solicita la ayuda:
  - 6.1 Relativos a su función docente:
  - 6.2 Posibilidad de difusión y de programación posterior de otras actividades de perfeccionamiento
7. Presupuesto:
  - 7.1 Gastos de matrícula y de enseñanza.
  - 7.2 Gastos de viaje:
  - 7.3 Gastos de manutención y alojamiento:

..... de ..... de 1986.  
El interesado.

V.º B.º:

El Director del Centro.

## ANEXO III

## BAREMO

Ayudas económicas individuales para la asistencia a actividades de perfeccionamiento de Profesores durante el año 1986

| CONCEPTOS  | Puntuaciones totales máximas |
|--|------------------------------|
| 1. Méritos académicos  | hasta 3 puntos               |
| 2. Actividades de perfeccionamiento:   |                              |
| 2.1 Dirección o docencia en actividades de perfeccionamiento   | hasta 2 puntos               |
| 2.2 Asistencia a actividades de perfeccionamiento  | hasta 1 punto                |
| 2.3 Estar integrado en seminarios permanentes o grupos estables de Profesores preocupados por la innovación pedagógica                   | hasta 1 punto                |
| 3. Destino en Centros experimentales de las reformas de Enseñanzas Medias o del ciclo superior de EGB, justificando participación activa | hasta 1 punto                |
| 4. Estudios, investigaciones y publicaciones relacionadas con la actividad a la que se desea asistir                                     | hasta 2 puntos               |
| <b>Total máximo</b>  | <b>10 puntos</b>             |

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

8569

RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.131 la pantalla para soldadores marca «Personna», modelo 3.101, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Personna, Sociedad Anónima», de Huércal de Almería.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la referida pantalla para soldadores, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.-Homologar la pantalla para soldadores marca «Personna», modelo 3.101, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Personna, Sociedad Anónima», con domicilio en Huércal de Almería (Almería), paraje de Cepa, apartado de Correos número 724 como medio de protección personal contra los riesgos de los trabajos de soldadura.

Segundo.-Cada pantalla para soldadores de dichos modelo, marca y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T. Homol. 2.131 10-2-86. Pantalla para soldadores, tipo de cabeza.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3 de pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 10 de febrero de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

8570

RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.134, el filtro químico contra cloro, marca «Sundstrom Safety», modelo 219 B1/E1, de clase III, presentado por la Empresa «BDF Tesa, Sociedad Anónima», de Mataró (Barcelona), e importado de Suecia.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del referido filtro químico contra cloro, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el filtro químico contra cloro, marca «Sundstrom Safety», modelo 219 B1/E1, de clase III, presentado por la Empresa «BDF Tesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Mataró (Barcelona), calle Pizarro, número 95, apartado número 67, que lo importa de Suecia, donde es fabricado por su representada la firma «Sundstrom Safety, AB», como filtro químico contra cloro, de clase III, para ser utilizado en atmósferas contaminadas con cloro hasta una concentración de 10 ppm (0,001 por 100), en volumen.

Segundo.-Cada filtro químico de dichos modelo, marca y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: MT.-Homol. 2.134. 10-2-86. Filtro químico contra cloro. Clase III. Utilizar en atmósferas contaminadas con cloro hasta una concentración de 10 ppm (0,001 por 100), en volumen.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-14, de «Filtros químicos mixtos contra cloro», aprobada por Resolución de 20 de marzo de 1978.

Madrid, 10 de febrero de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.